

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE I+D Y DE LA GESTIÓN DE
PROYECTOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adjudicación del servicio de consultoría: estratégica de I+D y de gestión de proyectos financiados por entidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de conformidad con las condiciones que se recogen en este pliego y en el PCAP.

Lotes

Habida cuenta de que se trata de un servicio de consultoría especializado que comporta una dinámica de funcionamiento y coordinación directa con la Gerencia de CIC biomaGUNE, queda justificada la no división en lotes del objeto del contrato, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría su correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

BMG_2023-10-SERV. Servicio de consultoría estratégica de I+D y de gestión de proyectos

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir la prestación del servicio que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este Pliego y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyos servicios presenten características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad de servicio.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LOTES

Servicio de consultoría estratégica de I+D

1. Asesoría a la Dirección de CIC biomaGUNE (General, Científica y Gerencia) en materia de I+D, comprendiendo, entre otras, las siguientes actuaciones:
 - Definición de la estrategia y objetivos de investigación
 - Búsqueda de financiación en base a las necesidades de CIC biomaGUNE y su encaje en los programas de ayuda a la I+ D a nivel autonómica
 - Búsqueda de socios para la creación de consorcios
2. Soporte (i) en el seguimiento del Plan Estratégico de CIC biomaGUNE y en sus Planes de Actuación, (ii) en las acciones a desempeñar en el ámbito estratégico de las biociencias/salud, dentro del marco del RIS3 Euskadi o del BRTA (*Basque Research and Technology Alliance*), en lo que a CIC biomaGUNE concierne, y (iii) en los requisitos a cumplir por CIC biomaGUNE como Agente de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación – RVCTi y como miembro de la Infraestructura Científica y Técnica Singular – ICTS Distribuida “RedIB”
3. Soporte y vigilancia tecnológica, llevando a cabo:
 - La comunicación a la Dirección Científica del Centro de la apertura de nuevas convocatorias que sean de interés para CIC biomaGUNE y de las que pudiera ser beneficiario

Servicio de consultoría para la gestión de proyectos de I+D financiados por entidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Trabajos de apoyo en las distintas fases del procedimiento de tramitación y control de las subvenciones en las que participen los grupos de investigación de CIC biomaGUNE, en coordinación con la Dirección Científica, a través de la Unidad de gestión de proyectos y la Unidad de Control Económico de Subvenciones del Centro y en cooperación con las personas responsables de los diferentes laboratorios de CIC biomaGUNE, incluyendo las siguientes actuaciones:

- Análisis de los proyectos a desarrollar, estudio de las posibles convocatorias de ayuda de las que el Centro pudiera ser beneficiario y elección de la/s subvención/es óptima/s
- Definición de necesidades de consorcio y apoyo en la búsqueda de socios, si fuera necesario

- Estudio de los factores clave de la convocatoria de la ayuda seleccionada
- Desarrollo de la solicitud: adecuación de la memoria técnica y presupuesto económico, en base a los requisitos exigidos por la entidad competente, y propuestas de mejora
- Tramitación administrativa de la propuesta y seguimiento de la misma hasta su resolución
- Seguimiento de los proyectos, una vez presentados en los distintos programas seleccionados, al objeto de identificar posibles desviaciones que puedan afectar a la correcta justificación de los mismos
- Elaboración, en colaboración con los grupos de investigación de CIC biomaGUNE, de la documentación justificativa de los proyectos (memoria técnica y económica) y su presentación ante el organismo financiador. En el caso de proyectos coordinados desde CIC biomaGUNE, la empresa contratante colaborará con el grupo de investigación responsable para la coordinación técnica, económica y administrativa del conjunto del consorcio
- Apoyo, en el caso de existir algún requerimiento o subsanación, en la presentación de la documentación oportuna
- Apoyo en posibles solicitudes de prórroga de los proyectos

Servicio de consultoría para la emisión de informes técnicos a los efectos de aplicación de la deducción por actividades de I+D.

Incluye apoyo en la adecuación de la memoria técnica y económica y tramitación de la solicitud.

**NOTA ACLARATORIA A LOS LOTES 1 y 2:*

En la actualidad existen distintos proyectos iniciados. Para su gestión CIC biomaGUNE podrá optar por:

1. Que el seguimiento de los proyectos ya iniciados continúe prestándose por parte de la empresa que actualmente tiene encomendados estos servicios hasta la finalización de los mismos. Es decir, no se exigirá a la empresa adjudicataria la asunción de las funciones aludidas en este apartado.
2. Que asuma las tareas descritas en este apartado y, por tanto, será función de la empresa adjudicataria colaborar con los jefes de línea y grupos de investigación responsables en el adecuado seguimiento técnico, económico y administrativo de los proyectos vigentes, asegurando la correcta justificación de las diferentes fases.

3. RELACIÓN DE PROYECTOS NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPA CIC biomaGUNE

A modo de ejemplo, y como ayuda para la preparación de la oferta económica, se detalla la relación de los programas en los que actualmente participa CIC biomaGUNE:

- Programa de ayudas a proyectos de investigación del Departamentos de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco:

Emaitek Plus. Tiene por objeto mejorar y orientar al mercado los resultados y capacidades de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y los Centros de Investigación Cooperativa, CICs y subvenciona hasta el 100% del coste total de la actividad no económica (1 proyecto).

Elkartek. Tiene por objeto promover proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa, Investigación con alto Potencial Industrial y otras acciones complementarias de especial interés enfocados a la mejora de la competitividad en los ámbitos de la industria inteligente, las energías más limpias y la salud personalizada (2 proyectos de 2 convocatorias distintas).

Azpitek. Tiene por objeto apoyar la adquisición, instalación y actualización de las infraestructuras y equipos científico-técnicos (1 proyecto).

- Proyectos de Investigación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de Gobierno Vasco:

Captación de talento (3 ayudas predoctorales)

Bikaintek – (1 ayuda)

- Proyectos de Investigación del Departamento de Salud de Gobierno Vasco:

Otras ayudas como acciones específicas RIS3, iniciativas tractoras transversales, IKUR, convenios directos, etc. (5 proyectos concedidos y 6 solicitados pendientes de resolución)

4. BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS

La empresa adjudicataria deberá mantener una base de datos con los proyectos solicitados por CIC biomaGUNE donde se recoja, al menos, la siguiente información:

- Referencia del proyecto
- Nombre del proyecto
- Investigador solicitante
- Fecha de solicitud
- Situación: en solicitud, concedida o denegada
- Fecha de concesión o denegación
- Importe de la solicitud
- Importe de la concesión
- Duración del proyecto, fecha inicio – fecha fin

Esta información estará a disposición de CIC biomaGUNE siempre que lo requiera.

5. RELACIÓN DE TAREAS

La empresa adjudicataria presentará mensualmente al Departamento de Administración de CIC biomaGUNE, junto con la factura, la relación de las tareas llevadas a cabo y que recogerá como mínimo:

- Fecha de la consulta
- Lote de cargo según pliegos
- Solicitante de CIC biomaGUNE
- Consultor/es asignado/s por la empresa adjudicataria
- Organismo financiador. Programa de ayuda
- Descripción de la petición y solución ofrecida, lo más detallada posible
- Tiempo dedicado a la consulta

6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá tener a su disposición todo el personal y medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

Por su parte, CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del adjudicatario.

La empresa adjudicataria designará en su oferta a un **Coordinador del Proyecto**, que será el responsable ante CIC biomaGUNE de la buena marcha de la prestación del servicio. Este titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de CIC biomaGUNE. Para la coordinación del servicio, la comunicación se centralizará a través de la **Project Manager**, de **Dirección Científica y Gerencia** y de la **Responsable del Control Económico de Subvenciones** de CIC biomaGUNE.

El equipo propuesto estará integrado por, al menos, de **dos consultores senior** en cada uno de los lotes de la presente licitación, entendiéndose como tal el profesional que posea una experiencia acreditada de más de 5 años desempeñando funciones en aspectos relacionados con el objeto de la prestación.

Concretamente, la interlocución entre el contratista y los investigadores de CIC biomaGUNE deberá realizarse siempre a través de uno de los consultores *senior* adscritos al contrato.

Los licitadores deberán facilitar la relación de componentes del equipo de trabajo, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes, así como su dedicación, se adapte a las condiciones requeridas.

El personal adscrito al contrato deberá contar con conocimiento alto de inglés.

El licitador se compromete a mantener el equipo de trabajo descrito en su oferta. Cualquier variación de los medios adscritos a la prestación del servicio deberá ser comunicada previamente a CIC biomaGUNE, comprometiéndose el adjudicatario a mantener la calidad del servicio.

CIC biomaGUNE podrá exigir, en cualquier momento, la sustitución de los componentes del equipo de trabajo que estime conveniente, siempre que según su criterio sea necesario para el correcto cumplimiento del objetivo de los trabajos.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria deberá adecuarse al funcionamiento de CIC biomaGUNE, respondiendo a las cuestiones que se les plantee de forma telefónica o vía *email*, o bien presencialmente cuando resulte necesario.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC biomaGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

El personal que realice el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario y éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes, o que se dicten en un futuro, en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC biomaGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones anteriormente indicadas.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

A la finalización del contrato deberá ponerse a disposición de CIC biomaGUNE toda la documentación en poder de la empresa adjudicataria, así como una relación detallada, por ayuda, de las cuestiones pendientes que queden por finalizar en cualquiera de sus trámites.